'El Loder Ejecutive · Kacienal



Visto el Expediente Secreto caratulado "Gomisión Investigadora, Re

El Decreto Secreto Nº 2092, dictado cos fecha 20 de marso de 1961, por el que se suspendió preventivamente en sus funciones por al término de treinta (30) días, al señor Embajsov Extraordinario y Plenipotenciario D.

Conside

One la Juna Cultification del Personal de diche Ministerrio, ner dictanna productio di II de dictembre de 1950, assemble no precede a dejursia storica la citalia suspansido, y su ordensi al archive de las actimicane, astibilitation que la evintanciatión foi sumario no afecta no modo alguno allema modres y haves del Dinchajador Deractorios y Resipionalismos. De lado S. LUTI, por estimar que no corresponderfa aplicar al montionado funcionarios nos acusticos consultantes de monte esta del consultar que no concerarão con a leurativa y suscendenza.

Atento a que el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ha dado su aprobación al dictamen de referencia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO II. Dijase a sia efecto la suspinatión precentiva que por el dirimino de trelata (19) dina le fuera impuesta al esdor Rubbajdor Extraordinario y Plemipsenciario D. Luis S. LUTI, por Decreto Secreto NY 2092, diciado el 20 de marzo de 1961, establecióndos que la substanciación del respectivo

116

El Loder Ejecutivo Hacienal

sumario no afecta en modo alguno el buen nombre y honor del mencionado

ARTICULO 21,- Comuniquese al Honorable Senado de la Nación.

ARTICULO 35.- Comuniquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

DECRETO Nº \$463

Inlear com